



RIO GALLEGOS, 18 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.962/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 496/16, se autorizó la realización de un llamado a Inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Americana - Orientación Contemporánea del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA - Artículo 4º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría Asistente de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso según el área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE en la Ordenanza N° 178- CS-UNPA, Artículo 9º se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada, el CV en DOS (2) ejemplares impresos y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original o copia autenticada;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE la postulante Verónica Soledad GARCIA no presenta fotocopia de Documento de Identidad y Constancia de C.U.I.L, según lo requerido en los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

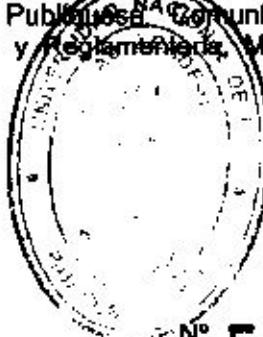
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º. EXCLUIR del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Americana - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos autorizado mediante Disposición N° 496/16 a la postulante Verónica Soledad GARCIA, D.N.I N° 29.078.253 por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Artículos 8º y 9º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º. ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 18 de agosto de 2016.-

ARTICULO 3º. ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º. Regístrese, Publíquese, Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentación, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE..



Nº 535



Arq. Guillermo Melgarik  
Decan  
UNPA Río Gallegos

DISPOSICION